# DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alberto Anastasio Mendieta Irala, con C.I. N° 890.012, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03 la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con ID: 411715 para la contratación del servicio de Seguro para vehículos y edificios, es un proceso necesario y prioritario, considerando que los vehículos que forman parte de la Flota del Ministerio de Justicia, no pueden circular sin el correspondiente seguro.

Además de que ya no contamos con el servicio pues el contrato anterior está concluido

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

(Firma y sello)

Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.